

COMUNICACIÓN INTERNA

CAC-62-2019 Radicado: 000901 Fecha: 14/02/2019 Hora: 17:09:38 PM

DE: Mercedes De la Torre Hasbun

Consejo Académico

PARA: Dirección de Bienestar Universitario

ASUNTO: Traslado de solicitud con radicado N° 2659 - 12 de febrero de 2019

FECHA: 14 de Febrero de 2019

Atento saludo,

Me permito dar traslado de la comunicación del asunto presentada por el estudiante DANIELA ALEJANDRA IRIARTE CASTILLO, Cód. 2017222047 del programa de ADMINISTRACION DE EMPRESAS, para su respectivo estudio y fines pertinentes, conforme lo dispone el Acuerdo Superior N° 017 de 2011, la misma es de su competencia.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

"Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente".

Cordialmente,

MERCEDES DE LA TORRE HASBUN

Secretario General

Anexos: 2659, presentada por Gairaca.pdf

Proyectó: jeinmora